



VIEDMA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTO:

El Expediente N° 12129 - EDU – 2020 del registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las vacantes destinadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2020, comprendidas en el periodo 01/10/19 al 30/09/20 en establecimientos dependientes de la Dirección de Nivel Primario (Escuelas Primarias Comunes, Educación Especial, Hogares, Escuelas de Adultos y Residencias Escolares de Nivel Primario);

Que mediante Resolución N° 3717/20 se establece la convocatoria al UNICO MOVIMIENTO destinado a Traslados, Reincorporación y Acumulación 2020, comprendiendo las vacantes originadas en el período que va desde el 01/10/2019 al 30/09/2020;

Que mediante Resolución N° 3719/20 se aprueba la Nómina de Vacantes destinadas al UNICO MOVIMIENTO de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones Año 2020;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Hogar N° 152 – 5° “D”- Cerro Alto - (6200457-ID 3)- Auxiliar Docente -Turno R- Ren. Levin Alicia Graciela (Res. N° 796/20) - Res. N° 3393/20, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Primaria N° 266 – 1° “B”- S. C. de Bariloche - (6200265-ID 7)- Maestro Especial de Educación Física -Turno Tarde- Ren. Torres Castaños María Marcela - Res. N° 2039/20, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Primaria N° 284 – 1° “B”- S. C. de Bariloche - (6200480-ID 1)- Director Escuela Común de Primera -Turno Mañana – Trasl. Candía Rosa Nicolasa Res. N° 5077/19, por encuadrarse en Resol. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Primaria N° 27 – 2° “B”- S. C. de Allen - (6200523 -ID 43)- Vicedirector Escuela Jornada Completa -Turno C – Creación Res. N° 1109/20, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Primaria N° 27 – 2° “B”- S. C. de Allen - (6200523 -ID 46)- Maestro de Grado Jornada Completa -Turno C – Creación Res. N° 1109/20, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Primaria N° 56 – 1° “B”- Gral. Roca - (6200005-ID 42)- Maestro de Grado Jornada Completa -Turno C – Trasl. Rodriguez Ana María Res. N° 1109/20, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Primaria N° 86 – 1° “C”- Gral. Roca - (6200127-ID 1)- Director Escuela Común de Primera Jornada Extendida -Turno M/T – Ren. Silva José Manuel Res. N° 5946/19, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Primaria N° 350 – 1° “C”- Gral. Roca - (6200761-ID 2)- Vicedirector Escuela Común -Turno Tarde – Ren. Mellado Nélidea Beatriz Res. N° 1506/20, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Primaria N° 58 – 1° “A”- Villa Regina - (6200061-ID 1)- Director Escuela Común de Primera -Turno Mañana y Tarde – Trasl. Pianelli Mónica Denise Res. N° 885/20, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Primaria N° 233 – 2° “B”- Colonia Ceferino Namuncurá - (6200034-ID 32)- Maestro de Grado Jornada Completa -Turno C – Trasl. Vaca Ricardo Javier Res. N° 5077/19, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela de Educación Especial N° 3 – 1° “A”- Cinco Saltos - (6200214-ID 2)- Vicedirector Escuela Especial -Turno Tarde – Sob. Conc. N° 61 (Sin efecto Faure 3099/11) Res. N° 6664/19, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela de Educación Especial N° 3 – 1° “A”- Cinco Saltos - (6200214-ID 56)- Maestro Preceptor con Funciones Específicas - Turno Mañana – Ren. Arceo Paula Ivonne Res. N° 2647/20, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 32 – 2° “C”- El Cuy - (6200074-ID 14)- Director de Escuela de Adultos de Segunda -Turno Noche – Sob. Concurso 61 (Baja Invalidez Correa Res. N° 3900/169) Res. N° 6664/19, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Primaria N° 263 – 1° “A”- de Viedma- (6200286-ID 2)- Vicedirector Escuela Común -Turno Tarde – Ren. Rogiani Patricia Liliana Res. N° 6383/19, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Primaria N° 263 – 1° “A”- de Viedma- (6200286-ID 44)- Vicedirector Escuela Común -Turno Tarde – Ren. Roberts Patricia Iris Res. N° 5716/19, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Primaria N° 341 – 2° “B”- de Viedma- (6200105-ID 38)- Maestro de Grado Jornada Completa -Turno C – Ren. Manfredi Stella Maris Res. N° 6059/19, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela de Educación Básica de Adultos N° 13 – 1° “A”- de Allen- (6200376-ID 20)- Maestro de Ciclo -Turno N – Ren. Prospitti Mónica Alejandra Res. N° 5863/19, por encuadrarse en Resol. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela de Educación Básica de Adultos N° 3 – 1° “A”- de Cipolletti - (6200406-ID 28)- Maestro de Ciclo -Turno N – Trasl. Partearroyo Omar Luis Res. N° 5077/19, por encuadrarse en Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Primaria N° 220 – 1° “A”- de Villa Regina - (6200027 -ID 72)- Maestro de Grado Jornada Completa -Turno C – Ren. Samuel Cristina del Carmen Res. N° 6807/19, por estar afectada a restitución de docente;

Que se debe desafectar el Cargo publicado en la Escuela Especial N° 9 de Río Colorado 1° “A” (CUE 6200419 – ID 106) - Maestro De Grupo En Discapacidad Mental – Turno Tarde – Creación Res. N° 1102/20, por supresión del cargo Resolución N° 3885/20;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe incorporar el Cargo de Director Escuela Primaria N° 292 – 1° “C”- Los Menucos - (CUE 6200536 - ID 1)- Turno M/T - Vac. Ren. Facio Graciela Rosa - Res. N° 10/20 – 1753/20;

Que se debe incorporar el Cargo de Técnico Asistente Social Escuela Especial N° 12 – 1° “A”- Gral. Roca - (CUE 6200304 - ID 23)- Turno Mañana - Vac. Ren. Vásquez Graciela Susana - Res. N° 4640/17;

Que se debe incorporar el Cargo de Maestro de Grado de la Escuela Primaria N° 225- 2° C- de Mainqué- (CUE 6200020- ID 7) Turno Tarde-Vac. Renuncia Fernández Olga Beatriz Res. N° 6109/19;

Que se debe incorporar el Cargo de Técnico Asistente Educacional de la Escuela de Educación Especial N° 4 – 1° A- de Cipolletti- (CUE 6200592- ID 45)- turno Tarde, Vac. Ren. Soto Irma Susana Res. N° 2753/16;

Que se debe incorporar el Cargo de Auxiliar Docente de la Escuela Hogar N° 307 – 5° D- de Lipetren Grande- (CUE 6200622- ID 2)- turno R Vac. Ren. Muñoz José Ricardo Res. N° 2934/20;

Que se debe incorporar el Cargo de Técnico Asistente Social de la Escuela Especial N° 18 – 1° A- de San Antonio Oeste - (CUE 6200296- ID 23)- turno M/T Vac. Ren. Olmedo Karam Claudia Miledh Res. N° 844/19;

Que se debe Rectificar el cargo publicado en la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 26 – Sierra Grande - 2° “C”- (6200184- ID 5) – Maestro de Ciclo- Turno Vespertino – Vac. S/Efecto Godoy Paula Melania Res. N° 3552/19, **donde dice Maestro de Ciclo, debe decir Maestro de Ciclo – (Paraje Arroyo Los Berros);**

Que se debe Rectificar el cargo publicado en la Escuela de Educación Especial N° 19 – San Carlos de Bariloche - 1° “B”- (6200643 - ID 70) – Maestro de Apoyo a la Inclusión – Auditiva - Turno Tarde – Vac. Trasl. Pie Mario Daniel Res. N° 5077/19, **donde dice Maestro de Apoyo a la Inclusión – Auditiva, debe decir Maestro de Apoyo a la Inclusión – Auditiva Intérprete de Señas;**

Que se debe Rectificar el cargo publicado en la Escuela Primaria N° 154 – San Carlos de Bariloche - 1° “C”- (6200384 - ID 81) – Maestro de Grado Jornada Completa - Turno C – Vac. Creación Res. N° 1420/19, **donde dice Res. N° 1420/19, debe decir Res. N° 1420/20;**

Que se debe Rectificar el cargo publicado en la Escuela Básica de Adultos N° 39 – de Viedma - 1° “A”- (6200833 - ID 15) – Maestro de Ciclo - Turno N- Vac. Ren Benitez Sandra Mariela Res. N° 3094/18, **donde dice Ren. Benitez Sandra Mariela Res. 3094/18, debe decir Baja Fallecimiento Benitez Sandra Mariela Res. N° 3094/18;**



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR de la Resolución N° 3719/20, Nómina de Vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulación Año 2020 de Nivel Primario, los cargos que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR en la Resolución N° 3719/20, Nómina de Vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulación Año 2020 de Nivel Primario, los cargos que como Anexo II forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- RECTIFICAR en la Resolución N° 3719/20, Nómina de Vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulación Año 2020 de Nivel Primario, los cargos que como Anexo III forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Primaria, a la Dirección de Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica, a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I, Atlántica II, Valle Medio I, Valle Medio II, Alto Valle Este I, Alto Valle Este II, Alto Valle Centro I, Alto Valle Centro II, Alto Valle Oeste I, Alto Valle Oeste II, Andina, Andina Sur, Sur I, Sur II, a las Supervisiones de Educación Primaria, de Educación Especial y de Educación Permanente de Adultos correspondientes, y por su intermedio a los Establecimientos Educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3898
DDV/ME/AS/SG/lg.-

COLA Marisa Edith
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro